Radicado:	05001-31-03-007-2019-00480-00
Providencia:	Auto N° 1314
Asunto:	Designa curador

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que se encuentran satisfechos los requisitos consagrados en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, esto es, que en auto del 07 de agosto de 2020 se autorizó el emplazamiento del codemandado CRISTIAN LEONARDO LONDOÑO RÍOS y, que obra la constancia de inclusión en el Registro Nacional de Emplazados por el término de 15 días, se designa como curador *ad litem* para que represente al codemandado CRISTIAN LEONARDO LONDOÑO RÍOS, al abogado CARLOS JULIO RAMÍREZ, quien se ubica en la CALLE 10 SUR # 51 A 55 OFI 105 de Medellín, teléfono 4483838, e-mail notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co, a quien la parte demandante le comunicará tal designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del C.G.P.

Se advierte a la parte demandante que, de conformidad la norma transcrita, deberá comunicarle al auxiliar de la justicia que el cargo es de forzosa aceptación, dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de su nombramiento; salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

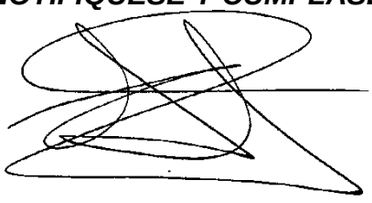

HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

01.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, **10 de noviembre de 2020**, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° **76**, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos

Secretaria